



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 13 JUN 2014

Expte. Nº 22.070/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0973-11 mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de tres (3) cargos de PRECEPTORES, con una carga horaria de 25 horas semanales, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución Nº 010/08 del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0674-12 se designa a los miembros del Jurado que entenderán en dicha cobertura.

QUE por Resolución Rectoral Nº 0001-14 se rechaza la recusación presentada por el postulante MARCELO SANTILLÁN.

QUE atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 36 del citado instrumento legal, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Por ello y atento a lo solicitado por el mencionado Instituto,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

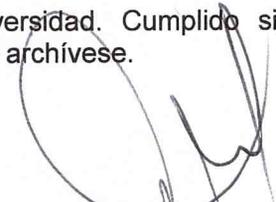
ARTÍCULO 1º.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir tres (3) cargos de PRECEPTORES, con una carga horaria de 25 horas semanales, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, conforme al siguiente detalle:

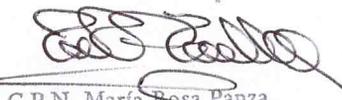
- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: 25 de junio de 2014 - Hs. 08:00
- ANALISIS DE ANTECEDENTES: 25 de junio de 2014 - Hs. 08:30
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: 25 de junio de 2014 - Hs. 11:00 horas

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. María Rosa Panza
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0580-14